Yopal- Casanare
Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AVISO

El Juzgado Tercero Administrativo de Yopal – Casanare, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a la comunidad en general, la **admisión de la presente demanda de Acción Popular** así:

Acción popular	**Accionante**	**Accionado**	**Fecha de admisión**
850013333003-2022-00159-00	BENEFICIARIOS DE PROYECTO URBANÍSTICO "LOTE VIS, VIP Y VIPA", DENOMINADO BRISAS DEL TOCARIA	INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL-INDEV, ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL Y GOBERNACION DE CASANARE	16 de septiembre de 2022

En la presente acción popular se pretende:

PRIMERO: Se ordene al INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL-INDEV, ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL y la GOBERNACION DE CASANARE que tome las medidas pertinentes y conducentes a la cabal protección DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, IGUALDAD, INTEGRIDAD PERSONAL Y DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA DE POBLACIÓN DESPLAZADA de los beneficiarios del Proyecto ¨LOTE VIS Y VIP Y VIPA¨ denominado BRISAS DEL TOCARIA.

SEGUNDO: Ordenar al INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL-INDEV, ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL Y LA GOBERNACION DE CASANARE para que elaboren un plan de acción inmediato que garantice a corto plazo la instalación y habilitación de los servicios públicos de agua, luz y alcantarillado a los predios del proyecto BRISAS DEL TOCARIA del corregimiento de la Chaparrera.

TERCERO: Ordenar al INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL-INDEV, ALCALDIA MUNICIPAL DE Y GOBERNACCION DE CASANARE para que realicen todas las gestiones administrativas, presupuestales y financieras requeridas para hacer ENTREGA REAL de los subsidios de vivienda de interés social asignadas mediante Resolución No 200.30.0100, Resolución No 200.30.0353 y Resolución 0314

de 27 de mayo de 2019 de la urbanización del proyecto ¨LOTE VIS,VIP Y VIPA ¨del lote de terreno identificado con matrícula inmobiliaria No 470-113991, ubicado en el casco urbano del corregimiento de la Chaparrera, denominado BRISAS DEL TOCARIA.

CUARTO: Ordenar INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL-INDEV, ALCALDIA MUNICIPAL DE Y GOBERNACCION DE CASANARE se dé a conocer las fechas exactas de las mesas de trabajo mencionadas en la respuesta dada el día 22 de Julio del presente año.

Anexo link de archivos de la acción Popular:

Demanda

Subsanación

Auto admisorio

El presente aviso se publica a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) en el micrositio de este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial:

Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria

Firmado Por:
Diana Carolina Acevedo Peña
Secretario
Juzgado Administrativo
003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4978e390604cbe88218294f7e17e9627ccbb007dd9aa102aeb88556f27362271**
Documento generado en 20/09/2022 08:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica